

DECRETO ALCALDICIO N° 1292
APRUEBA CONVENIO JUNJI.
REQUINOA, 10 de Junio de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 15/826 de fecha 01.06.2010 que aprueba Convenio para funcionamiento de Jardín infantil con transferencia de Fondos , Junta Nacional de Jardines Infantiles e ilustre Municipalidad de Requínoa, de fecha 31.05.2010, por el cual se suscribe un convenio para el funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna ubicado en Camino Publico Chumaquito N° 98 a N° 100, sector Chumaquito, cuya capacidad total es de 52 párvulos, distribuidos en Sala Cuna: 20 lactantes y Heterogéneo: 32 párvulos. El Jardín se encuentra aprobado en la Resolución exenta de Funcionamiento de Jardines Infantiles N° 015/579 del año 2010.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE Convenio de fecha 31.05.2010 suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles e ilustre Municipalidad de Requínoa, de fecha 31.05.2010, para el funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna ubicado en Camino Publico Chumaquito N° 98 a N° 100, sector Chumaquito, cuya capacidad total es de 52 párvulos, distribuidos en Sala Cuna: 20 lactantes y Heterogéneo: 32 párvulos. El Jardín se encuentra aprobado en la Resolución exenta de Funcionamiento de Jardines Infantiles N° 015/579 del año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

JUNJI (1)

Secpla (1)

Archivo Convenios (1)

Archivo.-